

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DEPARTAMENTO ADQUISICIONES



DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 0699

REF.: Trato Directo Compra Combustible Diesel

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 24.09.2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 1047, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento Nº 248 de fecha 23.09.2014, Sector Educación, Sra. Roxana Gallardo Talma.
- Comprobante Obligación de fecha 23.09.2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- 1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina., Rut. N° : por la compra de 200 Litros de Combustible Diesel, para el funcionamiento de la Caldera Liceo D.M.G de Puerto Williams.
- 2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA CALEFACCIÓN	\$ 184.800

Del Presupuesto Educación año 2014.

ANÔTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN SECRETARIO MUNICIPAL

LSP/CEC/rımm Distribución:

- 1. Adquisiciones y Cotizaciones;
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Archivo.

ALCALDESA TAPIA VILLARROEL ALCALDESA